Yopal Casanare, 01 de abril de 2026

EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO MÍNIMA CUANTÍA
Nº 186-MC-ESMBAS16-2026

Señora Teniente Coronel
PAOLA MARGARITA CARDONA MONTES
Directora Establecimiento de Sanidad Militar ESM BASPC16
Gerente de Proyecto
Kilómetro 7 Avenida Marginal de la Selva.
Yopal, Casanare

ASUNTO: Evaluación Técnica LOTE 1 del proceso de mínima cuantía **Nº. 186-MC-ESM BAS16-2026** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS EN REHABILITACIÓN FUNCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA / DISCAPACIDAD MOTORA, AUDITIVA, VOZ Y HABLA, COGNITIVA, SENSORIAL (AUDITIVA – DE VOZ Y HABLA Y CEGUERA – BAJA VISIÓN), PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LOS DEPARTAMENTOS DEL CASANARE Y ARAUCA, PARA LA VIGENCIA 2026.**

1. **OFERENTE: SERVICIOS EN SALUD RENACER SAS - NIT 901637292-7**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN (REQUISITOS HABILITANTES) CUMPLE / NO CUMPLE

ITEMS	REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes de los productos y servicios que ofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el ANEXO _FORMULARIO	CUMPLE	ANEXA DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO

<table>
<tr><td></td><td>“ESPECIFICACIONES TECNICAS”</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>CERTIFICADO DE HABILITACIÓN O CONSTANCIA DE AUTOEVALUACIÓN
El oferente deberá anexar el registro y/o certificado de habilitación expedido por la Secretaría de Salud competente, en el cual se evidencien los servicios ofrecidos, el nivel de complejidad y la modalidad de prestación vigente, de conformidad con lo dispuesto en el Sistema Único de Habilitación del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
En caso de no contar con el certificado de habilitación vigente, el oferente deberá aportar constancia de autoevaluación, realizada conforme a los lineamientos y condiciones establecidos en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, mediante las cuales se regulan los procedimientos y condiciones de inscripción y habilitación de los prestadores de servicios de salud.</td><td>NO CUMPLE</td><td>En la
Constancia de habilitación anexa no se evidencia la totalidad de los servicios solicitados. Pendiente: Fisioterapia o terapia física,
Terapia Ocupacional, Fonoaudiología,
<table><tr><th>GRUPO DEL SERVICIO</th><th>COD SER</th><th>NOMBRE SERVICIO</th></tr><tr><td>CONSULTA EXTERNA</td><td>328</td><td>MEDICINA GENERAL</td></tr><tr><td>CONSULTA EXTERNA</td><td>333</td><td>NUTRICIÓN Y DIETÉTICA</td></tr><tr><td>CONSULTA EXTERNA</td><td>344</td><td>PSICOLOGÍA</td></tr><tr><td>APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA</td><td>712</td><td>TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO</td></tr><tr><td>APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA</td><td>714</td><td>SERVICIO FARMACÉUTICO</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>3</td><td>REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD (REPS):
El oferente deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), administrado por el Ministerio de Salud y Protección Social, de conformidad con lo establecido en la Resolución 3100 de 2019, por medio de la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción y habilitación de los prestadores de servicios de salud, y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Para tal efecto, el</td><td>CUMPLE</td><td>ANEXA SOPORTES</td></tr>
</table>

	oferente deberá anexar el registro y/o certificado de habilitación expedido por las Direcciones Departamentales o Territoriales de Salud competentes, en el cual se evidencien los servicios ofrecidos, el nivel de complejidad y la modalidad de prestación en la que estos se encuentran habilitados. La entidad contratante se reserva el derecho de verificar la información suministrada en las bases de datos oficiales del Sistema General de Seguridad Social en Salud.		
4	PORTAFOLIO DE SERVICIOS El oferente deberá aportar el portafolio de servicios actualizado, el cual deberá incluir los respectivos códigos CUPS, conforme a la información registrada en la plataforma SECOP II.	CUMPLE	ANEXA SOPORTES
5	CAPACIDAD INSTALADA: El oferente deberá certificar que cuenta y garantiza capacidad instalada en la ciudad de Yopal, departamento de Casanare para el Lote 1 y en la ciudad de Arauca, departamento de Arauca para el Lote 2, suficiente para la adecuada prestación del servicio requerido, en caso de resultar adjudicatario del contrato. Dicha certificación deberá estar suscrita por el representante legal del oferente. La infraestructura destinada para la ejecución del contrato deberá contar con los recursos físicos, técnicos y tecnológicos, así como con el talento humano idóneo, en concordancia con las condiciones de habilitación de los servicios de salud según el Sistema Único de Habilitación de que trata el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección	NO CUMPLE	NO ANEXA CERTIFICACIÓN

OFICYOP

	Social modificada parcialmente por la Resolución Nº 544 DE 2023 y atendiendo las características y necesidades de la población objeto del contrato. El futuro contratista deberá ejecutar el objeto del contrato en condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento, de conformidad con las obligaciones y especificaciones definidas en el contrato, su Anexo Técnico y los Pliegos de Condiciones, atendiendo integralmente las actividades contractuales allí establecidas.		
6	CERTIFICACIÓN SISTEMA DE AUDITORIA Certificación firmada por el Representante legal que contara con un sistema de Auditoría interna que este en contacto con el Auditor de Cuentas delegado por el área de Sanidad del ESM BAS16 y ESM BAS18 para el control y supervisión del contrato.	CUMPLE	ANEXA CERTIFICACIÓN
7	SOPORTE DE SUFICIENCIA PARA PRESTAR SERVICIOS El proponente deberá presentar, junto con su oferta, un documento suscrito por el representante legal, mediante el cual certifique que la entidad cuenta con la capacidad y los recursos necesarios (personal, infraestructura, equipamiento, etc.) para brindar servicios de calidad a los pacientes y prestar los servicios de salud de manera adecuada y segura. Este soporte es crucial para garantizar la calidad de la atención y la seguridad de los pacientes.	CUMPLE	ANEXA CERTIFICACIÓN
8	AUDITORÍA CONCURRENTE El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal que aceptará y facilitará la	CUMPLE	ANEXA CERTIFICACIÓN

CHACYOP

	realización del proceso de auditoria concurrente por el personal designado por la Dirección de Sanidad Ejercito y suministrará la información correspondiente para tal efecto. Las actividades de auditoria serán orientadas hacia verificación de la entidad prestadora de servicios y demás condiciones indispensables para el cumplimiento del contrato, así como las actividades de promoción y prevención.		
9	VALIDACIÓN TALENTO HUMANO CONTRATADO: El oferente anexará certificación firmada por el representante legal en donde manifieste que cuenta con el talento humano asistencial idóneo el cual le permitirá cumplir con el objeto contractual, igualmente que realizó verificación y validación de los títulos del personal que así lo requiera, como la verificación que el personal cuenta con el registro profesional departamental, nacional y/o Registro único nacional de talento humano en salud (RETHUS).	CUMPLE	ANEXA CERTIFICACIÓN
10	CERTIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO: El oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal en donde manifiesta que los servicios objeto del presente proceso serán prestados exclusivamente por profesionales titulados en cada una de las especialidades requeridas. En ningún caso la atención será realizada por estudiantes en formación o practicantes, u otro personal que no cuente con el título profesional y la especialización correspondiente. Los servicios prestados en habilitación y rehabilitación para	NO CUMPLE	NO ANEXA CERTIFICACIÓN

CENACYOP

	usuarios en discapacidad física y múltiple serán prestados por profesionales con experiencia en: Fisioterapia o terapia física, Terapia Ocupacional, Fonoaudiología, psicología.		
11	CERTIFICACIÓN DE COMPROMISO PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PLAN INDIVIDUALIZADO DE TRATAMIENTO (PIT) El oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal en donde compromete a que la institución presentará el Plan Individualizado de Tratamiento (PIT) para cada usuario, de acuerdo con el diagnóstico emitido por los médicos y/o profesionales del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. El PIT deberá contener un objetivo general integral y objetivos específicos claros y medibles en el tiempo, así como un método de ejecución integral que contemple las habilidades establecidas, las necesidades del usuario, las metas y los compromisos definidos dentro del proceso de rehabilitación. Igualmente, el plan deberá integrar plenamente la corresponsabilidad de la familia o cuidador, así como la articulación con el Coordinador del Programa de Rehabilitación y Discapacidad del ESM, dejando las anotaciones y registros correspondientes en la historia clínica del usuario.	NO CUMPLE	NO ANEXA CERTIFICACIÓN
12	ENTREGA DE PROGRAMACIÓN MENSUAL DE ATENCIÓN El oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal en donde se compromete a entregar al	NO CUMPLE	NO ANEXA CERTIFICACIÓN

CENACYOP

	coordinador del programa de rehabilitación del ESM, la programación mensual con el horario de atención y de actividades que se realizaran con cada uno de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad; así como los cambios a que haya lugar durante el mes.		
13	TIEMPO MÍNIMO DE ATENCIÓN TERAPÉUTICA El oferente deberá garantizar mediante certificación firmada por el representante legal que el tiempo mínimo establecido para cada sesión de atención será de cuarenta (40) minutos, distribuidos de la siguiente manera: treinta (30) minutos para el desarrollo de las actividades terapéuticas y diez (10) minutos destinados a la asesoría a los padres de familia y/o cuidadores, así como al entrenamiento en el uso de ayudas técnicas. Estas actividades deberán quedar debidamente documentadas y soportadas en los registros de atención de los usuarios, así como en el seguimiento del plan terapéutico y en el diligenciamiento de la historia clínica correspondiente.	NO CUMPLE	NO ANEXA CERTIFICACIÓN
14	ASESORÍA Y TALLERES DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA FAMILIAS El oferente deberá garantizar, mediante certificación firmada por el representante legal, que realizará asesorías a las familias y/o cuidadores sobre los procesos de inclusión social en actividades educativas, sociales y laborales, de acuerdo con el desempeño e intereses de cada usuario, conforme a lo establecido en la Ley Estatutaria de Discapacidad.	NO CUMPLE	NO ANEXA CERTIFICACIÓN

CENACYOP

	Asimismo, deberá implementar tres (3) talleres de sensibilización y capacitación dirigidos a las familias de los NNAcD (Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad), mediante los cuales se les proporcionarán herramientas de empoderamiento para apoyar el desarrollo integral de los usuarios. Cada taller deberá estar documentado y soportado en un informe, que incluirá anexos fotográficos, y será entregado al Coordinador del Programa de Rehabilitación y Discapacidad del ESM para su seguimiento.		
15	COMPROMISO NO COBROS ADICIONALES El oferente deberá garantizar, mediante certificación firmada por el representante legal, su compromiso de no cobrar a la Dirección y/o Establecimiento de Sanidad Militar por: •Servicios de educación formal en aulas regulares o especiales. •Insumos de aseo y cuidado personal. •Sombras terapéuticas, transporte, aditamentos o accesorios que no suplan funciones vitales ni objetivos terapéuticos dentro del proceso de habilitación/rehabilitación integral en salud. •Cualquier servicio adicional prestado fuera de lo pactado en el contrato o que induzca a la demanda de los mismos. Asimismo, la institución contratada no deberá prescribir, recomendar ni sugerir, de forma escrita o verbal, servicios que no estén contemplados dentro del Plan de Servicios de Sanidad Militar ni en el respectivo contrato. Esta certificación garantizará que todos los servicios prestados se	NO CUMPLE	NO ANEXA CERTIFICACIÓN

CENACYOP

	realicen dentro de los límites establecidos y sin costos adicionales no autorizados.		
16	COMPROMISO: El oferente debe certificar por escrito su compromiso de no realizar, ni incitar, ni recomendar a los usuarios, padres de familia y/o acudientes actos de promoción de intereses contrarios con la misión del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Lo que dará lugar la terminación anticipada del respectivo contrato.	NO CUMPLE	NO ANEXA CERTIFICACIÓN
17	GARANTÍA TÉCNICA: El oferente deberá suscribir una garantía técnica, mediante certificación firmada por el representante legal que indique que cumplirá cabalmente con las de especificaciones técnicas de los servicios que ofrece, acorde a la ficha técnica del presente proceso de contratación. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto y calidad en la prestación del servicio. Que ampare la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios así: □ Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud. □ Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a ocho días	CUMPLE	ANEXA CERTIFICACIÓN

CENACYOP

	calendarios contados a partir de la solicitud del servicio. Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención. Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren. Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias. Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.		
18	TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA Junto con la oferta, el oferente debe anexar en un documento independiente, que garantizará el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de dos (2) días hábiles contados a partir de la solicitud del supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente. Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita	CUMPLE	ANEXA CERTIFICACIÓN

CENACYOP

	por el representante legal. Junto con la oferta. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.		
19	VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el ANEXO de la Invitación Pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros: □ La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. □El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. □Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el anexo □No se aceptan auto certificaciones. Requisitos que debe cumplir el oferente: □Que el proponente tenga experiencia laboral de un (1) año en manejo de población con discapacidad de acuerdo al objeto y aspectos técnicos del presente proceso. □ La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial La experiencia se acreditará aportando certificaciones y/o copia de contrato y su liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar.	NO CUMPLE	El contrato relacionando en el formulario anexo no evidencia experiencia laboral de un (1) año en manejo de población con discapacidad de acuerdo al objeto y aspectos técnicos del presente proceso. Adicionalmente, el objeto del contrato aportado no es claro ni específico en evidenciar que la experiencia corresponde al trabajo con niños con discapacidad

CONCEPTO

Se realizó la verificación técnica a la oferta presentada por **SERVICIOS EN SALUD RENACER SAS** identificada con NIT 901637292-7, se determina que ésta **NO CUMPLE**

CYOP

con la totalidad de las condiciones solicitadas en los estudios previos y la invitación pública del proceso N° **186-MC-ESMBAS16 2026,** Por lo tanto, dentro del término de traslado de la evaluación deberá allegar lo requerido, so pena de incurrir en causal de rechazo.

RESULTADO DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

1	**SERVICIOS EN SALUD RENACER SAS – NIT 901637292-7**	**NO CUMPLE**

Respetuosamente,

SV. MÓNICA ADRIANA PINTÓR RAMÍREZ
Evaluador Técnico proceso N° 186-MC-ESMBAS16-2026

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC
Cédula extranjería:CE — NI | 901637292 | - 7

Naturaleza Jurídica: Privada — Prestadores acreditados en salud

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Casanare — Municipio: YOPAL
Código de Prestador	8500107286 - 01
Nombre del Prestador	SERVICIOS EN SALUD RENACER SAS
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Empresa Social del Estado:
Dirección	CALLE 30 N 35 61
Teléfono(s)	3118620905
Fax	
Correo Electrónico	gerencia@ipsrenacer.com.co
Razón Social	SERVICIOS EN SALUD RENACER SAS
Representante Legal	DEISY LORENA CARRERO CORREDOR
Nivel Atención Prestador	— Carácter Territorial:
Fecha de Inscripción	20230706 — Fecha de Vencimiento: 20270705

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: miércoles 01 de abril de 2026 (3:10 p.m.)

Grabar | Nuevo | Buscar | Eliminar | Ayuda